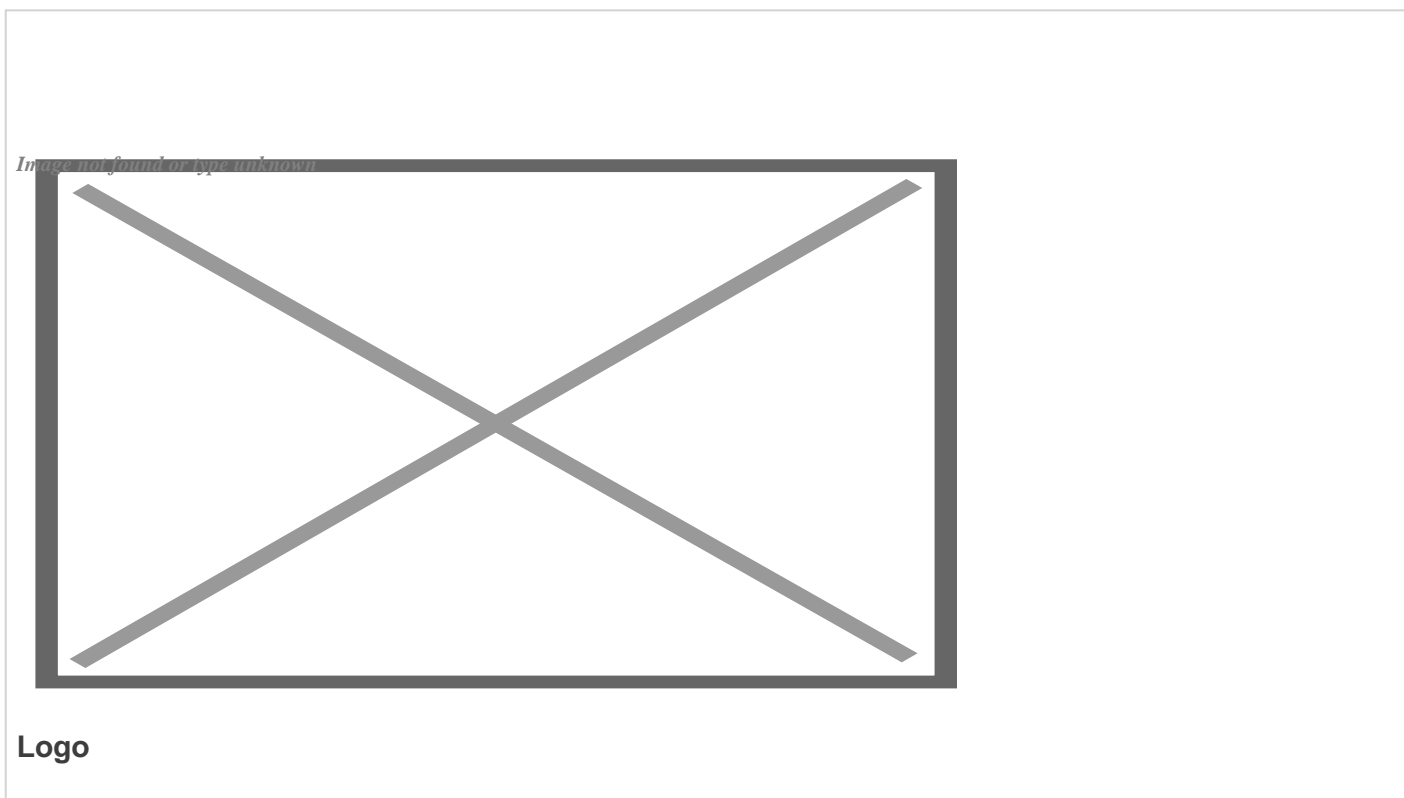


Demandan que Parlamento italiano apruebe pacto migratorio con Albania



Roma, 15 nov (RHC) La Asociación para Estudios Jurídicos sobre la Inmigración (ASGI), de Italia, señaló este miércoles que el reciente acuerdo italo-albanés de cooperación migratoria debe ser ratificado por el Parlamento, de acuerdo con lo previsto en la Constitución.

En un comunicado publicado hoy, la ASGI cuestionó el argumento del gobierno italiano en relación con ese reciente memorando de entendimiento, que lo considera exento de la necesidad de una legislación que autorice su ratificación, porque se enmarca en un previo Tratado de Amistad y Colaboración con la República de Albania.

Los expertos de esa asociación plantean que esa tesis está jurídicamente infundada, porque dicho tratado, que data de 1995, sólo dispone que ambas partes atribuyen “una importancia prioritaria a una colaboración estrecha e incisiva entre los dos países para regular, respetando la legislación vigente, los flujos migratorios”.

El protocolo italo-albanés sobre cooperación migratoria, firmado el pasado 7 de noviembre por la primera ministra, Giorgia Meloni y su homólogo, Edi Rama, está entre los casos en los que el artículo 80 de la Constitución exige que una ley que autorice su ratificación sea aprobada previamente por el Parlamento,

enfatisa la ASGI.

«La indicación de que se trata de un protocolo sobre cooperación en materia migratoria y la referencia a tratados y acuerdos anteriores, no pueden usarse por el Gobierno para eludir su obligación constitucional de presentar ante las Cámaras un proyecto de ley, para ratificar el protocolo y su acuerdo de implementación», subraya el documento.

Ese pacto contempla la tramitación de la solicitud de asilo de los migrantes rescatados en el Mediterráneo por buques italianos, en dos centros en el norte de Albania.

Las estructuras serían construidas, financiadas y operadas por Italia, bajo su jurisdicción, y estarían completamente cerradas, custodiadas por las autoridades italianas y también por la policía albanesa en el exterior.

Serán capaces de albergar hasta tres mil personas a la vez, con un máximo de 36 mil en el transcurso de un año, y cuando se tome una decisión sobre la solicitud de las personas, si es denegada, Italia conservará toda la responsabilidad de una posible extradición.

El pasado 8 de noviembre la líder del opositor Partido Demócrata (PD), Elly Schlein, criticó ese acuerdo migratorio firmado por Meloni y Rama.

“Parece una violación abierta de las normas del derecho internacional y del derecho europeo” afirmó Schlein en relación con ese pacto, y apuntó la necesidad de “examinar atentamente el protocolo” del mismo.

El ministro de Asuntos Exteriores de este país, Antonio Tajani, expresó al respecto que “quien critica el memorando entre Italia y Albania no conoce el texto, que no es un tratado internacional” y apuntó que “el 21 de noviembre, por respeto al Parlamento italiano, explicaré lo que está escrito en el acuerdo”.
(Fuente:PL)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/339374-demandan-que-parlamento-italiano-apruebe-pacto-migratorio-con-albania>



Radio Habana Cuba